

El bar de los fumadores insumisos

"¿Me sirve un café y me da fuego, por favor?" es una pregunta habitual en el bar Rodrigo, un local de Valencia que, a pesar de encontrarse en una esquina poco transitada de la ciudad, casi todo el barrio conoce por su permisividad a la hora de fumar en su interior. Más de 13 meses después de la entrada en vigor de la actual ley antitabaco, este establecimiento planta cara y desafía a las autoridades.

Antes del 1 de enero de 2011, encender un cigarrillo mientras comías o elegir un espacio sin humo eran dos opciones a la hora de escoger restaurante. Desde entonces, la mayoría de los locales se acogió a la legislación y alteró su funcionamiento de muchas maneras. Algunos retiraron la pared frontal para dejar más superficie al aire libre; otros se aprovisionaron de mesas de terraza y radiadores y ofrecían servicio fuera del recinto; unos pocos, como el bar Rodrigo de Valencia, permanecieron firmes en su postura de atender solo a la ley anterior.

El bar Rodrigo no llama especialmente la atención. Un ventanal ocupa todas las paredes. En la televisión encendida hay una telenovela y un corcho con imágenes taurinas se cuarteja encima de una máquina de tabaco y dos tragaperras. Mientras, los parroquianos toman una caña en silencio con un pitillo en la mano. La pareja de propietarios, conocida por los vecinos y que ha aparecido a cara descubierta en varios medios, ya acumula tres sanciones. Dos de 10.000 euros y una de 600 euros. Su historia se remonta a la primera semana de la entrada en vigor de la ley: "Desde el día 2 de enero hasta el 6 tuvimos que echar a todos los camareros. El 7 decidimos volver a dejar fumar: era eso o cerrar el bar", dice la mujer. No hace falta que lo expliquen: en la puerta, al lado de sendos carteles con el precio de almuerzos y desayunos populares, un pequeño folio parcialmente rajado indica que "desde el 7 de enero en este establecimiento se puede fumar". No es una mera cuestión insurreccional: "Nos gastamos 35.000 euros en la obra para habilitar dos zonas cuando se firmó la primera ley, ¿quién nos paga a nosotros eso?", repiten los dueños "y, además, todo el mundo fuma. Bajan las persianas y lo hacen. Nosotros, por lo menos, damos la cara".

Unos 300 inspectores se encargan de velar por el buen funcionamiento de la ley en 35.000 locales. Durante 2011, la Consejería de Sanidad recibió 822 denuncias, es decir, unas 2,5 diarias de media. La mitad ya se ha tramitado y 245 de esta mitad ya están resueltas administrativamente, según fuentes de la consejería. En todo el año se cuentan 169 sanciones. Unas penas que pueden ir desde los 30 euros en casos leves hasta los 600.000 euros si es muy grave o hay reincidencia.

En la barra de este local, delante del grifo de cerveza y entre dos filas de bandejas con sepia, tortilla o ensaladilla, una botella de cristal indica: "Donación para multas". "La gente sí que ayuda", relatan los dueños. Aun así, han notado la crisis: "Que se pueda fumar no atrae a más gente porque con la crisis nadie tiene dinero", certifica Rodrigo. "Ahora mismo estamos yo, mi marido y una cocinera", relata ella. Las multas todavía no las han pagado, pero tienen un abogado que lleva el caso y que les está costando su dinero: "Preferimos seguir así. Somos personas libres, no atadas como borregos. Y la Constitución no puede cambiarse así como así", concluyen los dueños.

Según una encuesta publicada recientemente por la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (Separ), la proporción de fumadores desde la implantación de la ley es del 20%, un pequeño repunte con respecto al año anterior (19,5%). El grupo donde más ha aumentado el hábito es el de los jóvenes de entre 13 y 40 años. La Separ destacó que solo un 27% de fumadores había intentado dejarlo. Los datos positivos solo corresponden a los fumadores pasivos: se han reducido del 49,5% en 2005 al 37,8% a finales de 2011. Los bares, con o sin ley, esgrimen el mismo argumento: "La gente ni fuma ni va a los bares porque hay crisis", responde cortante un hostelero que fuma, este sí, a la puerta de su local.

Alberto G. Palomo *El País* 10 de abril de 2012

Posibilidad de presentación oral
El bar de los fumadores insumisos

INTRODUCCIÓN

Artículo del diario *El País* – abril de 2012 – tema = la sociedad española ante la ley antitabaco aplicada desde enero de 2011

SÍNTESIS

1) **¿Qué?** Un bar de Valencia se niega a aplicar la ley que prohíbe fumar en locales públicos desde el 2 de enero de 2011. Desafía a las autoridades (multas de 30 hasta los 600.000 euros si es muy grave o hay reincidencia)

2) **¿causas?** Antes se podía fumar en los bares, tenía que haber zonas "sin humo" y "zonas fumadores" (ley de 2006) – el dueño invirtió 35.000 euros en la obra para habilitar dos zonas cuando se firmó la primera ley - primera semana de la entrada en vigor de la ley perdieron a muchos clientes y tuvieron que despedir a todos los camareros → decidieron volver a dejar fumar: "era eso o cerrar el bar"

3) **¿consecuencias?** tres sanciones :dos de 10.000 euros y una de 600 euros – la mayoría de los establecimientos respetaron la ley y pusieron mesas de terraza y radiadores - ofrecen servicio fuera del recinto - una botella de cristal en la barra: "Donación para multas" → La gente participa según los dueños – Sólo les queda una cocinera como empleada - todavía no han pagado las multas, tienen un abogado que lleva el caso y que les cuesta dinero – si hay tantos fumadores o un poco más que antes a pesar de la ley, el número de los fumadores pasivos redujo desde enero de 2011 – Según otro hotelero : "La gente ni fuma ni va a los bares porque hay crisis"

Pistas de COMENTARIO

1. **España y la "tradición del tabaco":** "tabaco = convivialidad". País festivo, en el que se sale mucho con amigos o la familia, país en el que el lugar de reunión suele ser el bar de la esquina, tenía hasta 2006 la legislación más permisiva de Europa en cuanto a tabaquismo se refiere. Una primera ley fue un fracaso (se permitía fumar en los establecimientos que lo indicaban, por lo que casi todos se declararon "fumadores"). La ley de 2011, en cambio, convirtió España en el país más restrictivo con Irlanda, con medidas radicales (prohibido fumar en los parques infantiles, por ejemplo). Tras muchas protestas por parte de diversos colectivos (fumadores, hoteleros, etc. ..) la ley globalmente caló en la sociedad y ya no plantea problemas : todos se adaptaron, gracias en particular a la "explosión" de las terrazas con calefacción. La dramática crisis explica la reducción de la clientela en bares y restaurantes mucho más que la ley anti tabaco. El PP, que había mantenido una postura ambigua sobre esta ley durante la campaña electoral finalmente anunció que no la modificaría.

2. **¿Ley liberticida o protección de las libertades individuales?** : porcentaje de fumadores en España: un 25 %. La ley puede interpretarse como ataque a la libertad de los fumadores o como protección para los fumadores pasivos. 25% ⇔ 75%. El que consume vino o cerveza en el bar no envenena al vecino que toma agua o zumo. – los gastos por abogado de los dueños del bar Rodrigo y las multas que necesariamente tendrán que pagar : ¿compensan las supuestas pérdidas de clientes fumadores? ¿no ganarían a clientes no fumadores si aplicaran la ley? En países tan festivos como Irlanda no se comprobó ningún descenso de clientes en los pubs por la legislación antitabaco.

Pistas de CONCLUSIÓN

El comportamiento de los dueños del bar, que temen perder clientela, lo podemos relacionar una vez más con los efectos de la crisis económica (baja global del consumo, del tráfico de fin de semana, aumento de las depresiones, fuga de los diplomados al extranjero, etc. ...)

Complemento 1 : *La Generalitat expedienta de nuevo al bar de Valencia que incumple la Ley Antitabaco*

El bar Rodrigo de Valencia, ubicado en la calle Ceramista Ros, no se echa atrás ante las multas y deja fumar desde la entrada en vigor de la Ley Antitabaco. Sin embargo, su osadía le está costando cara.

De momento lleva tres sanciones, dos de 10.000 euros y una de 600, y, según han confirmado fuentes de la Conselleria de Sanidad, en breve cerrarán otro expediente contra el mismo establecimiento para iniciar nuevas actuaciones contra él.

El importe de las sanciones, que pueden ir desde los 600 a los 10.000 euros en el caso de las graves y alcanzar hasta los 600.000 en las muy graves, no son un impedimento para el propietario del local.

Según advirtió el propietario, Rodrigo, a **20 minutos**: "Seguiré permitiendo fumar. De momento no he pagado ni voy a pagar nada. Todo lo lleva mi abogado, y, si fuera necesario, recurriré al Constitucional. No puedo permitir que la gente que quiera encenderse un cigarro y tomarse un cerveza tenga que salir a la calle".

El Consell no puede hacer nada más que expedientar y sancionar a los locales que incumplen la Ley Antitabaco.

Según la normativa, solo se contempla la suspensión temporal de la actividad del infractor, y en su caso, el cierre provisional de los establecimientos en el caso de infracciones muy graves, es decir, en los casos en los que se haga publicidad, promoción y patrocinio de los productos del tabaco.

Por ello, el propietario del bar Rodrigo va a seguir ofreciendo la posibilidad de fumar en el interior de su local (algo que anuncia en la puerta), ya que, según su dueño, la ley "está muy mal hecha".

Rodrigo alega que se gastó 35.000 euros en adecuar su establecimiento para que fumadores y no fumadores pudieran disfrutar de la comida. Sin embargo, ahora denuncia: "Las obras que hice no me sirven de nada y sigo pagando el préstamo que solicité. La crisis nos afecta a todos, y si yo no dejo fumar, voy a perder clientes".

A lo largo del año pasado, cuando entró en vigor la Ley Antitabaco, la Conselleria de Sanitat recibió 733 denuncias por incumplir la norma; de ellas, 156 acabaron en sanción. En la actualidad unos 300 inspectores llevan a cabo revisiones rutinarias y de forma regular controlan 35.000 locales.

S.GARCÍA. **20 minutos**, 11.04.2012

Complemento 2 : *Unas 600.000 personas han dejado de fumar tras el primer año de la ley antitabaco*

Unas 600.000 personas han dejado de fumar durante el primer año de vigencia de la nueva Ley Antitabaco, que prohíbe fumar en lugares públicos cerrados, y se han vendido 500 millones de cajetillas menos, según estimaciones del Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo (CNPT).

Esta entidad, que reúne a más de 40 sociedades científicas y del sector sanitario, ha manifestado en un comunicado su satisfacción por los efectos de la ley, que entró en vigor el 2 de enero de este año.

La ley no ha tenido efectos negativos en la asistencia a bares y restaurantes ni en el turismo. A pesar del impacto de la norma en el consumo, más del 25% de los españoles siguen siendo fumadores, mientras que en otros países como Canadá, Australia, Nueva Zelanda o Suecia, la tasa está por debajo del 15%.

Según los datos "provisionales" del CNPT, los ingresos hospitalarios por infarto agudo de miocardio se han reducido en un 10% y por asma infantil en un 15%. Además, la contaminación en el interior de los locales por partículas finas del humo del tabaco ha descendido un 90%.

Este Comité ha puesto de relieve que la ley no ha tenido efectos negativos en la asistencia a bares y restaurantes ni en el turismo, que ha aumentado un 7% en 2011.

La nueva legislación antitabaco "ha sido aceptada con naturalidad por los españoles como demuestra un cumplimiento muy alto, salvo incidentes puntuales, según el CNPT.

EFE. 27.12.2011